

Ref.: “Modificando el art. 1° la Ordenanza N° 3307/2024 – “Fijando los valores del Sistema de Estacionamiento Tarifado de la Ciudad de Oberá”.-

VISTO: “El presente Expte”;

CONSIDERANDO: QUE, Personal del Estacionamiento Medido solicita aumento de las tarifas mensuales vigentes;

QUE, manifiestan que el estacionamiento mensual no contempla los turnos mañana y tarde, siendo un único valor para el día completo lo que genera la compra en forma mensual, provocando que ciertas cuabras estén completas de autos que pagan directamente en el Municipio a través de la adquisición del cupo mensual;

QUE, atendiendo al requerimiento del personal del estacionamiento tarifado y entendiendo adecuado el planteo expuesto;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: **MODIFIQUESE** el art. 1° la Ordenanza N° 3307/2024 – “Fijando los valores del Sistema de Estacionamiento Tarifado de la Ciudad de Oberá”, que quedará establecido de la siguiente manera:


“ARTÍCULO 1: FIJANSE los valores del Sistema de Estacionamiento Tarifado de la ciudad de Oberá, que quedará establecido de la siguiente manera:

- Por media hora - Pesos Cien (\$ 100,00).-
- Por hora – Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00).-
- Por medio día - Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
- Por mes - a) - Turno mañana – Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-
b)- Turno tarde – Pesos Cuatro Mil (\$4.000,00).-“

ARTICULO 2: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del **Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-**


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES